

Municipio de Cruillas, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28010-19-1890-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1890

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,907.9
Muestra Auditada	4,907.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,907.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Cruillas, Tamaulipas, registró las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones federales, por 4,907.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, esos registros están actualizados, identificados y controlados, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de Contrato	Objeto del contrato	Importe
FAISMUN	6000	Obra pública	MCT-R33-002-24-D	Construcción de cuartos de baño y techos	744.0
FAISMUN	6000	Obra pública	MCT-R33-006-24-D	Construcción de techos, cuartos para baño y dormitorios	721.0
				Subtotal FAISMUN:	1,465.0
FORTAMUN	3000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	MCT-FORTA2024/09/001	Prestación de servicios profesionales	345.0
FORTAMUN	3000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	F/A/13/12-24	Arrendamiento de maquinaria motoniveladora	139.2
				Subtotal FORTAMUN:	484.2
Participaciones Federales (PF)	1000	Servicios Personales	N/A	N/A	2,958.7
				Subtotal PF:	2,958.7
	Total				4,907.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables proporcionadas por la entidad fiscalizada.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

N/A: No aplica.

Sin embargo, no se presentó evidencia del registro contable y presupuestal del entero del dos y cinco al millar de las obras seleccionadas, pagadas con los recursos del FAISMUN por 8.8 miles de pesos.

Además, la entidad fiscalizada realizó pagos mediante cheques por 2,958.7 miles de pesos con recursos de las participaciones federales.

La Contraloría Municipal de Cruillas, Tamaulipas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números MC/TAM/CONT/A.I/001/2026, MC/TAM/CONT/A.I/002/2026, MC/TAM/CONT/A.I/003/2026, MC/TAM/CONT/A.I/004/2026 y MC/TAM/CONT/A.I/005/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

Resultado núm. 2

Con la revisión de una muestra de 2,958.7 miles de pesos, ejercidos en el rubro de servicios personales del capítulo 1000, se verificó que a los 162 trabajadores a los que se les pagaron recursos de las participaciones federales estuvieron autorizados en la plantilla del personal aprobada por el Cabildo; asimismo, que los importes transferidos y las plazas pagadas no excedieron los montos establecidos en el tabulador de sueldos aprobado.

Asimismo, se verificó que el municipio de Cruillas, Tamaulipas, retuvo 50.3 miles de pesos a los trabajadores por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), y aplicó el subsidio al empleo por 81.1 miles de pesos, importe superior al monto del ISR, por lo que, conforme a la normativa, no se enteró este impuesto.

También se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el pago a los trabajadores, los cuales, a la fecha de revisión, estaban vigentes.

Sin embargo, se detectó lo siguiente:

- Los CFDI no señalaron la forma de pago.
- No se presentaron cinco expedientes de personal que acrediten la entrega de cheques por 78.0 miles de pesos por los pagos realizados. Al respecto, la entidad fiscalizada, mediante acta circunstanciada sin número, manifestó que la información señalada corresponde a la administración municipal de 2021-2024 y que no se encontró entre los documentos entregados en el proceso de entrega-recepción.

2024-D-28010-19-1890-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Cruillas, Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 78,000.00 pesos (setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de la falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite

los pagos realizados mediante cheques a cinco personas, con recursos de las participaciones federales y por los comprobantes fiscales digitales por internet que no señalaron la forma de pago.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de la prestación de servicios profesionales y un arrendamiento seleccionados, por un monto de 484.2 miles de pesos, pagados con los recursos FORTAMUN, se identificó que se adjudicaron directamente, como se presenta a continuación:

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TIPO DE ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto ejercido
1	FORTAMUN	MCT-FORTA2024/09/001	Adjudicación directa	Prestación de servicios profesionales	345.0
2	FORTAMUN	F/A/13/12-24	Adjudicación directa	Arrendamiento de maquinaria motoniveladora	139.2
Total					484.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Las adjudicaciones directas cumplieron con los montos de adjudicación establecidos en la normativa local (el monto máximo para adjudicaciones directas de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2024, fue de 800.0 miles de pesos) y se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, así como de las cotizaciones y de las actas de fallo.

Los proveedores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) ni inhabilitados por resolución de la autoridad competente; sin embargo, no se proporcionó la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del proveedor al que se le adjudicó el contrato número F/A/13/12-24, por lo que no se pudo verificar que no estuviera en los supuestos del artículo 32-D del CFF.

Además, el dictamen de excepción a la licitación pública de la adjudicación del contrato número MCT-FORTA2024/09/001 no se fundamentó correctamente, ya que refirió artículos sobre arrendamientos cuando debió ser la normativa correspondiente a los servicios profesionales prestados.

Las operaciones seleccionadas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados; sin embargo, el contrato con número MCT-FORTA2024/09/001 no incluyó las condiciones de entrega.

La Contraloría Municipal de Cruillas, Tamaulipas, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números MC/TAM/CONT/A.I/001/2026, MC/TAM/CONT/A.I/002/2026, MC/TAM/CONT/A.I/003/2026, MC/TAM/CONT/A.I/004/2026 y MC/TAM/CONT/A.I/005/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión de dos expedientes, uno de prestación de servicios profesionales y otro de arrendamiento por 484.2 miles de pesos, se verificó que estuvieron soportados con las pólizas de egresos, órdenes de pago, los comprobantes de las transferencias bancarias y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Del contrato número MCT-FORTA2024/09/001, adjudicado para la prestación de servicios profesionales para el diseño y elaboración de un proyecto de prevención social de la violencia familiar y de género, se proporcionó lo siguiente:

- El acta de entrega-recepción del proyecto.
- El proyecto de prevención social de la violencia familiar y de género.
- La guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- La encuesta sobre violencia familiar y de género, así como una base de datos.

Asimismo, del arrendamiento de maquinaria motoniveladora, utilizada para actividades de obra pública, se proporcionó el acta de entrega-recepción, la bitácora de supervisión de mantenimiento, el resguardo del bien arrendado y el vale de entrega-recepción de materiales y suministros.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su revisión, por un monto total de 1,465.0 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN, se identificó que estas obras se adjudicaron directamente, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAISMUN	MCT-R33-002-24-D	Adjudicación directa	Construcción de 3 cuartos para baño, 3 techos firmes, 1 cuarto dormitorio y rehabilitación de cuarto dormitorio en el Ejido El Brasil y Rancho Agua Negra en el municipio de Cruillas, Tamaulipas.	744.0
2	FAISMUN	MCT-R33-006-24-D	Adjudicación directa	Construcción de 1 techo firme, 2 cuartos para baño y 3 cuartos dormitorios en la cabecera municipal y rancho La Lobera del municipio de Cruillas, Tamaulipas.	721.0
Total					1,465.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras

Al respecto, se identificó que los contratos se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de adjudicación directa; asimismo, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, en el que se establece que los montos contratados se encuentran en los rangos autorizados. También, la entidad fiscalizada presentó oficios de invitación y las cotizaciones correspondientes.

Además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y se dispuso de las fianzas de cumplimiento; asimismo, se identificó que en el contrato se estableció que no habría anticipos.

Resultado núm. 6

Con la revisión de dos expedientes de obras con números de contrato MCT-R33-002-24-D y MCT-R33-006-24-D pagadas con los recursos del FAISMUN por 1,465.0 miles de pesos, se determinó lo siguiente:

- La obra con número de contrato MCT-R33-002-24-D se efectuó en las localidades de Agua Negra y El Brasil, de las cuales la primera se encuentra en una zona de rezago social muy alto y la segunda se realizó en beneficio de la población en situación de pobreza extrema, conforme a lo aprobado por la Secretaría de Bienestar (SB) en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

- La obra con número de contrato MCT-R33-006-24-D se efectuó en las localidades de Cruillas y La Lobera; de las cuales, la primera se localiza en una zona de atención prioritaria (ZAP) urbana y la segunda presentó un rezago social medio; al respecto, en la MIDS, se identificó que las obras se realizaron en beneficio de población en pobreza extrema, lo cual fue aprobado por la SB.

Las obras se localizaron en el catálogo de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO DE LAS OBRAS DEL FAISMUN A LA POBLACIÓN OBJETIVO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	Tipo de Zona de Atención Prioritaria		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB)					
MCT-R33-002-24-D	Construcción de 3 cuartos para baño, 3 techos firmes, 1 cuarto dormitorio y rehabilitación de cuarto dormitorio en el Ejido El Brasil y Rancho Agua Negra en el municipio de Cruillas, Tamaulipas.	744.0	El Brasil	No	Bajo	Sí	Sí	Mejoramiento de vivienda	Directa	
			Agua Negra	No	Muy alto					
MCT-R33-006-24-D	Construcción de 1 techo firme, 2 cuartos para baño y 3 cuartos dormitorios en la cabecera municipal y rancho la lobera del municipio de Cruillas, Tamaulipas.	721.0	Cruillas	Sí	Muy bajo	Sí	Sí	Mejoramiento de vivienda	Directa	
			La Lobera	No	Medio					
Total		1,465.0								

Fuente: Elaborado por la ASF con base en los Lineamientos del FAIS 2024, los datos de Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, 2020 emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), e información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), aprobada por la Secretaría de Bienestar.

AGEB: Área Geoestadística Básica

Resultado núm. 7

Con la revisión de dos expedientes de obra de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, por un importe contratado de 1,465.0 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, se identificó que las estimaciones de las obras pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los CFDI, las transferencias bancarias y los reportes fotográficos; además, los contratistas cumplieron con las especificaciones y los montos pactados en los contratos.

Las obras se finiquitaron, entregaron y recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Los CFDI entregados por los contratistas que acreditan el pago de 1,456.1 miles de pesos de las dos obras, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

También se identificó que en las dos obras se aplicaron retenciones por 8.8 miles de pesos, de las cuales 2.5 miles de pesos fueron por concepto de dos al millar y se enteraron al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC) de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), y 6.3 miles de pesos por retención de cinco al millar correspondieron al ayuntamiento, conforme a la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 78,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,907.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cruillas, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite la entrega de cheques a cinco trabajadores, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 78.0 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cruillas, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

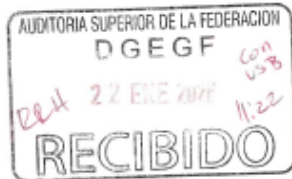
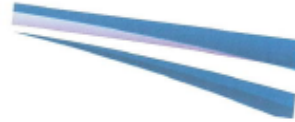
Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MC/TAM/CONT/A.I/001/2026 del 21 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado. No obstante, con base en el análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 2 se considera no atendido.



Oficio Número: MC/TAM/CONT/A.I/001/2026
Dependencia: R. Ayuntamiento
Unidad Administrativa: Contraloría Municipal
Área: Autoridad Investigadora
Asunto: Se rinde Informe y remite documentación Municipio de Cruillas, Tam., a 21 de enero del 2026

MTRO. JAVIER VILLARREAL TERAN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL GASTO FEDERALIZADO
DOMICILIO CARRETERA PICACHO AJUSCO NUMERO 167,
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL DEMARCACION
TERRITORIAL TLALPAN, C.P.14110, CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTE:

El suscrito Titular de la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal, del R. Ayuntamiento del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, por medio del presente comparezco ante Usted, de la manera más atenta y respetuosa, me permito informar la situación legal, de los expedientes radicados de los Pras, procedimiento de responsabilidades administrativas, de la revisión, estudio y análisis de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se concluye que se determinaron como resultados como **No Solventadas**, (3) las identificadas 1, 2, 3, de las observaciones con resultado de con observación, de un total de (7) observaciones, del contenido de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares, derivada de la revisión, de la Auditoría número 1890, de las que se deriva y observa de su estudio la omisión al cumplimiento de la normatividad administrativa aplicable, de las Operaciones del Gasto Público Federalizado que previamente fueron seleccionadas, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, considerando la naturaleza de los actos u omisión de la normativa aplicable, en la justificación e integración de la documentación justificativa de los gastos de los Recursos Federales, dando como resultado se procederá a dar inicio con lo la correspondiente; Para tal efecto envió copia certificada de cada uno de los Pras, radicados, **en forma digital en memoria de USB**.

I.-Los autos de radicación de los procedimientos de investigación de responsabilidades administrativas, con expedientes números MC/TAM/CONT/A.I/0001/2026, MC/TAM/CONT/A.I/0002/2026, MC/TAM/CONT/A.I/0003/2026, MC/TAM/CONT/A.I/0004/2026, MC/TAM/CONT/A.I/0005/2026, de ex servidores públicos, que prestaron sus servicios durante el periodo de Administración del 2021-2024, del Municipio de Cruillas, Tamaulipas.

Se rinde el Presente Informe a Usted C. Director General de evaluación del Gasto Federalizado para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular le refrendo mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE AUTORIDAD INVESTIGADORA
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.


C. JUAN MANUEL ZENDEJAS LOPEZ.



C.C.P. Cada Expediente que se radica, para que obre como en derecho corresponde.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Servicios personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Servicios personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y/o con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades

pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal de Cruillas, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29-A, fracción VII, inciso C.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.